



DECRETO EXENTO N° 82 /
GRANEROS, 31 ENE 2019
LA ALCALDIA DECRETO HOY
LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

1° El Anexo Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Enero de 2019 entre don **HECTOR ENRIQUE SILVA VALLADARES**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], Sector la Cabaña S/N de Graneros y don **CLAUDIO RAFAEL SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUEBASE Anexo Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Rafael Segovia Cofre y don Hector Enrique Silva Valladares, por la propiedad ubicada en Sector la Cabaña de Graneros.-

2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros Arriendos" N°2152209002001999, del presupuesto municipal vigente año 2019.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR
Secretario Municipal




CLAUDIO SEGOVIA COFRE
Alcalde

CSC/ORO/DFM/pbo.

DISTRIBUCION: Finanzas, Of. Partes, Contabilidad.-